



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.737

Salta, miércoles 26 de junio de 2024

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 48 Páginas
Año CXV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 110342790



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 33,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 16,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 2.310,00 \$ 5.610,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Remates administrativos	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.						
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,						
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Asambleas comerciales	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 5.082,00	370		\$ 12.210,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 1.980,00	100		\$ 3.300,00
Avisos generales	70		\$ 2.310,00	170		\$ 5.610,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 198,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 1.320,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 1.980,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 2.640,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 3.300,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 33,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 330,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 330,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 660,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 259 D del 24/6/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. DINA LUCRECIA BULACIO. BENEFICIO JUBILATORIO.	7
N° 260 D del 24/6/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. TOMAS LOPEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	7
N° 261 D del 24/6/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ZULMA AMANDA PALMA.	8
N° 262 D del 24/6/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ALICIA ELISEA LIENDRO. BENEFICIO JUBILATORIO.	9
N° 263 D del 24/6/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARLENY FLORENCIA VILTE. BENEFICIO JUBILATORIO.	10
N° 264 D del 24/6/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. GLORIA BENILDA RIOS. BENEFICIO JUBILATORIO.	11
N° 265 D del 24/6/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. RAMON JORGE ROCHA. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
N° 266 D del 24/6/2024 – M.S.P. – APRUEBA TEXTO DE LA CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL "DR. JOAQUÍN CASTELLANOS" DE GENERAL CÜEMES, ÁREA OPERATIVA XXII. (VER ANEXO)	13

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 62 DEL 02/05/2024 – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – DISPONE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL ALQUILER DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE SALTA.	14
N° 88 DEL 07/06/2024 – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – DISPONE EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA PARA EL ALQUILER DE 7 CAMIONETAS 4 X 4.	15

RESOLUCIONES

N° 38 del 24/6/2024 – S.G.G. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 41/2024.	16
---	----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 2.032 DEL 14/06/2024 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA – SELECCIONA POSTULANTES PARA REEMPLAZANTE DE DEFENSOR OFICIAL CIVIL N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL SUR – METAN	17
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – N° 105-0137-LPU24	18
AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. N° 37/2024	19
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA – N° 07/24	19

ADJUDICACIONES SIMPLES

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 39/2024	20
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 17/24	21
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 85/2024	21
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 83/2024	22

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.- EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI	22
---	----

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–13848/2023–0 23

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A MONASTERIO, PABLO ANTONIO – EXP N° 238-70071/23 24

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

BT ARIDOS DEL ROSARIO – EXPTE. N° 18262 26

SUCESORIOS

LOPEZ, VICTOR DANIEL – EXPTE. N° 848783/24 26

MARTINEZ, EMILIO RAMON; ERAZO, EMA – EXPTE. N° 851101/24 – SRN ORÁN 27

BURGOS, EULOGIO; FUNES, DOLORES IMELDA – EXPTE. N° EXP – 847623/24 27

VELASCO, JOAQUIN FERNANDO – VILLACORTA, AMANDA IRENE – EXPTE. N° 821397/23 27

VARGAS, ROSARIO – EXPTE. N° EXP 856062/24 28

ORTIZ, ROBERTO CESAR – EXPTE. N° 853962/24 28

SAN MILLAN GARDA, OSCAR FERNANDO – EXPTE. N° 853.856/24 – SRN ORÁN 29

CABANA, LUIS RAMÓN – EXPTE. N° 855539/24 29

SUAREZ MARCELA – GUTIERREZ VAZQUEZ GERARDO – EXPTE. N° 849743/24 30

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO ESTEBAN VENEGAS MARTINEZ – JUICIO EXPEDIENTE N° 395832/12 30

POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO – EXPTE. N° 771479/22 31

EDICTOS DE QUIEBRAS

QUIPILDOR, DANIEL ORLANDO – EXPTE. N° 749.893/21 – EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL 32

CHUCHUY, FLORENCIA GISEL – EXPTE. N° EXP – 859.972/24 – EDICTO COMPLEMENTARIO 32

CRUZ, KEVIN LEONEL – EXPTE. N° TC1 – 51596/21 – EDICTO DE PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL – TARTAGAL 33

EDICTOS JUDICIALES

HESSLING, KAREM SHELLA – EXPTE. N° 853865/24 33

GASTELO, ELVIRA BEATRIZ CONTRA DIAZ, ALBERTO JAVIER – EXPTE.N° 600928/17 34

SALINAS, MYRIAM NOEMI C/ SALCO S.R.L. – EXPTE. N° 785313/22 34

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SILI GROUP SAS 36

UNIVILA SRL 37

ASAMBLEAS COMERCIALES

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – SAETA SA 39

SALTA EXPLORACIONES SA	40
HANTARA SA	41
NESTOR A. MAROZZI SA	41
AVISOS COMERCIALES	
CENTRO DE DIALISIS SALTA SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	42
INVLAC CONSTRUCCIONES SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENCIA	42
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN CIVIL TUS AMIGOS	45
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 25/6/2024	45



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 24 de Junio de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 259 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 65654/24-código 177

VISTO la renuncia presentada por la señora DINA LUCRECIA BULACIO, D.N.I. N° 16.306.889, agente de planta permanente, dependiente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González del Ministerio de Salud Pública, a partir del 08 de abril de 2024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1336, de fecha 09 de enero de 2.024, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 09 y 12);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación a (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 08 de abril de 2.024, la renuncia de la señora DINA LUCRECIA BULACIO, D.N.I. N° 16.306.889, al cargo: agente sanitario, agrupamiento: agentes sanitarios, subgrupo: 3, N° de Orden: 71.3, del Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas de Joaquín V. González" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora BULACIO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 26/06/2024
OP N°: SA100048402

SALTA, 24 de Junio de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 260 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N°. 76478/2024-Código 188

VISTO la renuncia presentada por el señor. TOMAS LOPEZ, D.N.I. N° 12.818.929, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital San José "Dr. A. Hoygaard" – de Cachi – del Ministerio de Salud Pública, a partir del 22 de abril de 2024, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1337 de fecha 02 de febrero de 2024, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 10 y 12);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 09);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8171 modificado por su similar N° 8224 y N° 5348, de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de Abril de 2024 la renuncia del señor TOMAS LOPEZ, D.N.I. N° 12.818.929, al Cargo: Auxiliar de Farmacia – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 5 – N° de Orden 7, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital San José "Dr. A. Hoygaard" – de Cachi – del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor LOPEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 26/06/2024
OP N°: SA100048403

SALTA, 24 de Junio de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 261 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 65688/24-código 168 y agregado

VISTO la renuncia presentada por la señora ZULMA AMANDA PALMA, D.N.I. N° 17.907.932, agente de planta permanente, dependiente del Hospital "Coronel Juan Sola" de Morillo del Ministerio de Salud Pública, a partir del 04 de abril de 2.024, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 01 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 04 de abril de 2.024, la renuncia de la señora ZULMA AMANDA PALMA, D.N.I. N° 17.907.932, al cargo: asistente dental, agrupamiento: técnico, subgrupo: 4, N° de Orden 8, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Coronel Juan Sola" de Morillo del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora PALMA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 26/06/2024
OP N°: SA100048404

SALTA, 24 de Junio de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 262 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 60228/24-código 195

VISTO la renuncia presentada por la señora ALICIA ELISEA LIENDRO, D.N.I N° 16.663.747, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Valle" de La Viña del Ministerio de Salud Pública, a partir del 03 de Abril de 2024, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Beneficio N° 14021686710, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 08 y 14);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, pese a su expresa negativa a (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 03 de abril de 2024, la renuncia de la señora ALICIA ELISEA LIENDRO, D.N.I. N° 16.663.747, al Cargo: Mucama, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, N° de Orden: 24, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Valle" de La Viña del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora LIENDRO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 26/06/2024
OP N°: SA100048405

SALTA, 24 de Junio de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 263 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 67468/24-código 122

VISTO la renuncia presentada por la señora MARLENY FLORENCIA VILTE, D.N.I. N° 16.094.564, agente de planta permanente, dependiente del Hospital de "Profesor Salvador Mazza" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 16 de abril de 2024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través de Beneficio N° 14-0-2187713-0-1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso,

por su expresa negativa, (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de abril de 2.024, la renuncia de la señora MARLENY FLORENCIA VILTE, D.N.I. N° 16.094.564, al cargo: enfermero, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 3, N° de Orden: 24 del Decreto 1034/96, dependiente del Hospital de "Profesor Salvador Mazza" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora VILTE, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 26/06/2024
OP N°: SA100048406

SALTA, 24 de Junio de 2024

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 264 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 81767/24-código 76

VISTO la renuncia presentada por la señora GLORIA BENILDA RIOS, D.N.I. N° 12.545.964, agente de planta permanente, dependiente de la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento - Secretaria de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública, a partir del 18 de abril de 2.024, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1337 de fecha 22 de febrero de 2.024, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 03 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171

(modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de abril de 2.024, la renuncia de la señora GLORIA BENILDA RIOS, D.N.I. N° 12.545.964, al cargo: servicios generales, agrupamiento: mantenimiento y servicios generales, subgrupo: 5, N° de Orden 452 del Decreto N° 619/16, dependiente de la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento – Secretaria de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora RIOS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 26/06/2024
OP N°: SA100048407

SALTA, 24 de Junio de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 265 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 24133/24-código 182

VISTO la renuncia presentada por el señor RAMON JORGE ROCHA, D.N.I. N° 12.411.731, agente de planta permanente, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes del Ministerio de Salud Pública, a partir del 12 de abril de 2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2172919-0-2, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 01 y 06);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de

la Administración Pública Provincial;
Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 12 de abril de 2.024, la renuncia del señor RAMON JORGE ROCHA, D.N.I. N° 12.411.731, al cargo: agente sanitario, agrupamiento: agentes sanitarios, Subgrupo: 3, N° de Orden: 312, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor ROCHA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 26/06/2024
OP N°: SA100048408

SALTA, 24 de Junio de 2024

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 266 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 94683/24-código 182

VISTO el Proyecto de Carta de Servicios formulada por el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Área Operativa XXII, conforme a la Disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos N°s 3 y 4 del Decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad de dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos N°s 5 y 6 del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios.

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo N° 6 inciso 1 del Decreto N° 3062/99.

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Área Operativa XXII, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/06/2024
OP N°: SA100048409

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 02 de Mayo de 2024

RESOLUCIÓN N° 62
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Expte. N° 386-247969/23 - 0

VISTO las actuaciones de referencia; y,
CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, la señora María del Valle Domeño informa el vencimiento del plazo del contrato de locación del inmueble ubicado en calle Balcarce N° 1870 de la ciudad de Salta, que la vinculaba con la Provincia de Salta, solicitando se informe si existe la intención de acordar un nuevo contrato de locación e informando el valor locativo estimado de \$ 900.000,00 mensuales;

Que conforme a los antecedentes, dicho inmueble se encuentra locado desde el 1° de noviembre del 2014, conforme al Decreto N° 3882/12, habiéndose prorrogado en sucesivas ocasiones, siendo la última aprobada mediante Decreto N° 924/21 estableciendo la vigencia de la locación hasta el 31 de octubre del 2023;

Que la última prórroga se celebró en el marco de la Ley N° 6.838, instruyéndose que las posteriores contrataciones debían de ajustarse a las disposiciones de la Ley N 8.072, suprimiéndose literalmente la opción de prórroga prevista en la cláusula primera del contrato primitivo;

Que la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, informa la necesidad de seguir contando con un inmueble de las mismas características que el ubicado en calle Balcarce N° 1870, tanto por sus dimensiones, como así también cuenta con un portón corredizo de grandes dimensiones, lo que permite el acceso vehicular para la carga y descarga, asimismo posee una oficina con salida a la calle lo que facilita una guardia permanente. El inmueble funciona como depósito de herramientas y materiales de construcción, nuevos y de demolición, algunos de ellos de alto valor patrimonial que se acopian para ser utilizados en numerosas intervenciones llevadas a cabo a través del mencionado organismo;

Que a través de Dictamen N° 104/24 la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura dictamina que, atento las características y monto de la contratación el proceso selectivo se debería llevar a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública, debiendo entre las condiciones del llamado consignarse una prestación adicional referida al retiro de los elementos que se encuentran en el inmueble ubicado en Balcarce N° 1870 de la ciudad de Salta;

Que a fs. 25/27 obra la imputación preventiva del gasto realizado por el Servicio Administrativo Financiero – SAF del Ministerio de Infraestructura y a fs. 28 rola Informe N° 18/24 de la Unidad de Sindicatura Interna;

Que ha tomado la intervención que le compete la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas, dependientes del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 16/21 y 37/24 del citado Ministerio;

Que la contratación requerida se realizará por el procedimiento de Licitación Pública, en el marco del artículo 13 de la Ley 8.072, en consideración al monto del presupuesto oficial estimado;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Licitación Pública para el “ALQUILER DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE SALTA CON DESTINO A DEPÓSITO”, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 900.000,00 (pesos novecientos mil con 00/100), IVA incluido mensuales y por el término de 3 (tres) años.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a efectuar el llamado a Licitación Pública y a realizar todos los trámites de la presente contratación, hasta la preadjudicación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la correspondiente partida presupuesta del Ministerio de Infraestructura, Ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Recibo sin cargo: 100013442
Fechas de publicación: 26/06/2024
Sin cargo
OP N°: 100115078

SALTA, 7 de Junio de 2024

RESOLUCIÓN N° 88
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Expediente N° 125-48874/24 – 0.

VISTO la presentación realizada por la Coordinación General de Gabinete de Obras Publicas, solicitando el llamado a licitación para el alquiler de 7 (siete) camionetas 4x4, para su utilización en el ámbito del Ministerio de Infraestructura por el término de 6 meses; y,

CONSIDERANDO:

Que la locación de los vehículos aludidos responde a una necesidad que viene cubriéndose por diversas contrataciones de idéntico tenor y objeto, existiendo 7 (siete) camionetas locadas mediante las Resoluciones N° 172/23 y N° 195/23, ambas de este

Ministerio de Infraestructura, con vencimientos próximos a operar;

Que el Servicio Administrativo Financiero ha tomado su intervención, informando que el gasto que demanda la locación de los mencionados vehículos por el término de 6 (seis) meses de locaciones es por un monto de \$ 75.600.000,00 (pesos setenta y cinco millones seiscientos mil con 00/100), según informe que surge a fs. 07;

Que la Secretaría de Finanzas, a fs. 10/11 toma intervención manifestando su autorización del gasto que demande la contratación objeto de las presentes, con encuadre en el artículo 3° de la Resolución N° 37/24 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete, manifestando que el alquiler solicitado debe realizarse en el marco de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8072 y artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1319/18;

Que por lo precedentemente expuesto corresponde autorizar el llamado a licitación para el alquiler de 7 (siete) camionetas 4x4, para su utilización en el ámbito de este Ministerio de Infraestructura, por el término de 6 meses;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Licitación Pública, en el marco de lo dispuesto por los artículos 13 de la Ley N° 8072 y 15 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, para el alquiler de 7 (siete) camionetas 4 x 4, a fin de su utilización en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, por el término de 6 meses y con un presupuesto oficial de \$ 75.600.000,00 (pesos setenta y cinco millones seiscientos mil con 00/100).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a efectuar el llamado a Licitación Pública y a realizar todos los trámites de la presente contratación hasta la preadjudicación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 092022000100 del Ejercicio 2.024 correspondiente al Ministerio de Infraestructura.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

Camacho

Recibo sin cargo: 100013441
Fechas de publicación: 26/06/2024
Sin cargo
OP N°: 100115077

RESOLUCIONES

SALTA, 24 de Junio de 2024

RESOLUCIÓN N° 38
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-94335/2024.-

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 41/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tuvo por objeto la adquisición de un panel vitro convector para la Secretaría General de la Gobernación;

Que de conformidad a lo previsto en los artículos 14 de la Ley N° 8072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia–y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018, se efectuó la difusión de la contratación en el sitio de internet de la Provincia y se realizaron invitaciones a cotizar a diversos proveedores del rubro;

Que asimismo, se realizó el Acta de Apertura de Sobres, de la que surge que solamente se presentó como oferente la firma “Stegelmann, Erika Muriel”;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones analizó la oferta presentada, recomendando se adjudique la contratación a la firma “Stegelmann, Erika Muriel” –oferta Alternativa B– por ajustarse la misma a lo requerido en el pliego de condiciones respectivo, por la suma total de \$129.899,00;

Que por otro lado, atento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N° 16/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, han tomado debida intervención el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Compras de la Secretaría General de la Gobernación;

Que a su vez, en virtud de lo establecido en el artículo 4° de la Resolución N° 37/2024 del citado Ministerio tomaron la intervención de su competencia la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y artículos 7° y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018;

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 41/2024, llevado adelante para la adquisición de un panel vitro convector para la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente contratación a la firma “Stegelmann, Erika Muriel”.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Morillo

Fechas de publicación: 26/06/2024
OP N°: SA100048410

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

RESOLUCIÓN N° 2032

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 14 de junio de 2024.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para la selección de REEMPLAZANTE PARA CUBRIR UN CARGO DE DEFENSOR OFICIAL CIVIL N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL SUR – METÁN (Ley N° 7.347 y modificatorias)”, Expte. N° 328-III/24, y

CONSIDERANDO...

... Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, RESUELVE

I. **SELECCIONAR**, conforme a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 7.347 y modificatorias y artículo 49 del Reglamento Interno, para el cargo de **REEMPLAZANTE DE DEFENSOR OFICIAL CIVIL N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL SUR – METÁN**, atento a los fundamentos y calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético: ABEYÁ, Mariano– DNI N° 24.167.483; PÉREZ, María Soledad– DNI N° 29.116.054 y RÍOS, Nancy Silvina– DNI N° 29.815.183.

II. **ORDENAR** la publicación de la presente, en su parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial, en la página oficial de este Consejo de la Magistratura y en el POD.

III. **COMUNICAR** lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial y al Ministerio Público de Salta, a cuyo fin deberán librarse sendos oficios.

IV. **MANDAR** que se registre y notifique.

Gabriel Chibán, PRESIDENTE; **J. Martín Diez Villa**, VICEPRESIDENTE; **Guadalupe Valdés Ortiz**; **Humberto Pedro Burgos (h)**; **Raúl Romeo Medina** – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA; **Hernán G. Lezaola** – SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100013439
Fechas de publicación: 26/06/2024
Sin cargo
OP N°: 100115073

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0137-LPU24

SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA PRUEBAS ORIENTATIVAS DE COCAÍNA Y MARIHUANA.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 014044-42608/2024-0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 04/07/2024 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).

El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaria de Contrataciones CBU N°

2850100630094211162461, CUIT N° 30-70993328- 7.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Subsecretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100013449
Fechas de publicación: 26/06/2024
Sin cargo
OP N°: 100115106

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2024
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE TONER.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 25645/24.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 15/07/2024 **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1° piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: [mail licitaciones@cosaysa.com.ar](mailto:licitaciones@cosaysa.com.ar) y Cel. 387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00010198
Fechas de publicación: 26/06/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100115105

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/24
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Apertura de Sobres: Lic. Pub. N° 07/24.

Fecha y Hora de Apertura: 27/06/24 – Horas: 10:30.

Lugar: Sala de Situación Intendencia Municipalidad Rosario de Lerma.

Recepción de Ofertas: las ofertas podrán ser presentadas en formato papel en sobre cerrado con su correspondiente cotización en la Municipalidad de Rosario de Lerma, sita en calle Sarmiento N° 25, de lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:30 horas y hasta las 09:30 horas del día 27 de Junio del 2024; o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.

Objeto: COMPRA DE MARTILLO ELÉCTRICO Y GRUPO ELECTRÓGENO PARA BACHEO – Dirección Gral. de Obras y Servicios Públicos – Municipalidad Rosario de Lerma.

Expediente N°: 02-120353/24.

Res. N°: 640/24.

Costo Pliego: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100).

Retiro del Pliego: desde el 18/06/24 de 8:00 horas a 12:30 horas (días hábiles) al 27/06/24 hasta las 8:30 horas, en Oficina de Compras, Municipalidad de Rosario de Lerma, Sarmiento 25 o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com con la indicación en el campo de Lic. Pub. N° 07/24.

Sergio Omar Ramos, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00020728
Fechas de publicación: 18/06/2024, 19/06/2024, 24/06/2024, 25/06/2024, 26/06/2024
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100114960

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 39/2024
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: MACHETES PARA REGIÓN OESTE DE LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 1.050.000,00 (pesos: un millón cincuenta mil con 00/100).

Expte N°: 0110033-72474/2024-0.

Apertura: 05 de julio de 2024 a Horas 11:00.

Lugar de Apertura: DVS España N° 721 – Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **04-07-2024**, inclusive. Tel. (0387) 4310826/27 y líneas rotativas.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: compras.salta.gov.ar.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100013444
Fechas de publicación: 26/06/2024
Sin cargo
OP N°: 100115085

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 17/24
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Solicita se inicie el procedimiento de contratación para la compra de 2 (dos) teléfonos inalámbricos para las sedes del organismo.

Expte. N° 238-71346/2024.

La Autoridad Metropolitana de Transporte ha dispuesto: **Artículo 1°: Aprobar por Adjudicación Simple** con encuadre en el art. 14 de la Ley 8.072, reglamentado por el art. 16 del Dec. 1319; la compra de dos teléfonos inalámbricos, a favor de VERÓNICA NOEMÍ USQUEDA, CUIT N° 27-30222019-6, por la suma total de \$ 135.000,00 (pesos ciento treinta y cinco mil con 00/100), de acuerdo a oferta de fs. 18. **Artículo 2°: Establecer** que previo al pago del monto indicado en el artículo 1°, VERÓNICA NOEMÍ USQUEDA, CUIT N° 27-30222019-6, deberá, indefectiblemente, reponer el sellado de ley de conformidad a la legislación vigente. **Artículo 3°: Disponer** que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo.- **Artículo 4°: Registrar**, publicar, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 - 00010195
Fechas de publicación: 26/06/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115069

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 85/2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Adjudicación Simple N°: 85/2024.

Expte. N°: 0140050-66209/2024-0.

Adquisición de: materiales de albañilería para reparación de piso y techo, con destino a Pabellón E 2° planta - Unidad Carcelaria N° 1, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 460/2024.

Disposición N°: 742/2024 de la DGSPPS.

Firmas Adjudicadas:

- ALTUBE RICARDO, por un monto total de \$ 98.000,00 (pesos noventa y ocho mil con 00/100).
- Ve.C Bs. Ss. DE VERÓNICA USQUEDA, por un monto total de \$ 75.000,00 (pesos setenta y

cinco mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100013438
Fechas de publicación: 26/06/2024
Sin cargo
OP N°: 100115056

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 83/2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Adjudicación Simple N°: 83/2024

Expte. N°: 0140050-39162/2024-0

Adquisición de: Bien de Uso: (01) máquina de coser industrial recta pesada – Recurso Propio, con destino a Taller de Talabartería de Dirección de Industrial, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 268/2024.

Disposición N°: 740/2024 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: RAUL AGUSTIN CORRALES SRL: por un monto total de \$ 900.000,00 (pesos novecientos mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100013437
Fechas de publicación: 26/06/2024
Sin cargo
OP N°: 100115054

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑIA FINANCIERA SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES – POR EDUARDO ALBERTO RADATTI

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera SA (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el 11/07/2024 a partir de las

10:00 horas, y en el estado que se encuentra. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 km 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, provincia de Buenos Aires los días 8, 9 y 10 de Julio de 9:00 a 16:00 horas.: Lesser Anahi Elizabeth; Fiat Siena EL 1.4 /2017; Dominio: AA862VE; Base \$ 5.400.000 – Nuño Armando Luis Cristian; Fiat Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V /2017; Dominio: AB314QW; Base \$ 5.140.000 – Aguirre Ana Laura; Fiat Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V /2017; Dominio: AC198CL; Base \$ 4.830.000 – Arias Franco Alexis; Fiat Cronos Drive 1.3 MT /2018; Dominio: AD088TF; Base \$ 7.880.000. De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10 %. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 12/07 a las 10:00 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del documento de identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
BUENOS AIRES, 18/06/2024.

Eduardo Alberto Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL MAT. 77 L° 80 F° 129

Factura de contado: 0011 – 00020787
Fechas de publicación: 26/06/2024
Importe: \$ 3,910.50
OP N°: 100115066

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–13848/2023–0

Flores Julio Adolfo DNI N° 7.256.380, titular registral de Catastro 2740 del Dpto. San Carlos, provincia de Salta, gestiona la asignación del riego por anulación y subdivisión del Catastro de Origen N° 88–2574, (que posee empadronadas 16,3680 ha bajo riego), a favor de la única matrícula rural y vigente resultante, N° 2740, asignándosele una superficie de 14,7407 ha , bajo riego, con carácter permanente, (caudal de 7,738 lt/seg., con aguas a derivar del río Calchaquí margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 14 de Junio de 2024.

Santamaría, JEFA PROGRAMA JURIDICO

Factura de contado: 0011 – 00020757
Fechas de publicación: 24/06/2024, 25/06/2024, 26/06/2024, 27/06/2024, 28/06/2024
Importe: \$ 17,407.50
OP N°: 100115011

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A MONASTERIO, PABLO ANTONIO – EXPEDIENTE AMT N° 238–70071/23

Expediente AMT N°: 238–70071/23, caratulado: "AMT Actualization Documental – Licencias de Taxi sin realizar Actualizacion Documental Agosto 2023".

La AMT, hace saber, que en los autos de mención, se ha dispuesto notificar a MONASTERIO, PABLO ANTONIO, DNI N° 24.354.562, lo siguiente: "Me dirijo a Ud. en virtud del Expte. de referencia, en el cual se notificó respecto de la obligación de realizar la Actualización documental Año 2023, y se le otorgó un plazo para regularizar la situación de la licencia de TAXI – CAPITAL – LIC N° 1160, de su titularidad. Que de acuerdo a los registros obrantes en este Organismo surge que a la fecha no regularizo la situación de la licencia TAXI – CAPITAL – LIC N° 1160, habiendo vencido los plazos otorgado para ello. Por lo cual informo a Ud. que se procede a tramitar la **BAJA DE OFICIO** del vehículo Dominio PJD625, en fecha 10/06/2024, debiendo en un plazo perentorio e improrrogable de tres (3) días de notificada la presente nota, proceda a devolver la documentación habilitante de la mencionada licencia conforme lo establece la reglamentación (cuaderno, obleas y números laterales). Esto implica que el vehículo referido carece de habilitación para la prestación de servicio. SE LE HACE SABER que, atento al tiempo transcurrido que cualquier solicitud de prórroga resulta improcedente, debiendo cumplir indefectiblemente con lo intimado. Asimismo, le informo a Ud. que de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación vigente, dispone de 180 (ciento ochenta) días corridos para incorporar un nuevo vehículo, bajo apercibimiento de dictarse la CADUCIDAD de la licencia. QUEDA UD LEGALMENTE NOTIFICADO.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 19 de junio de 2024.

Lorenzo, ASISTENTE PROFESIONAL – GERENCIA JURÍDICA

Valor al cobro: 0012 – 00010190
Fechas de publicación: 25/06/2024, 26/06/2024, 27/06/2024
Importe: \$ 12,325.50
OP N°: 100115049



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

BT ÁRIDOS DEL ROSARIO – EXPEDIENTE N° 18262

La Dra. Victoria Mosmann, Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Daniel Arturo Isa, abogado auxiliar, ordena la publicación del presente edicto por tres veces, en el espacio de 15 (quince) días, para hacer saber que Leonardo Nicolas Juarez ha solicitado la renovación de concesión de la cantera BT ÁRIDOS DEL ROSARIO, ubicada en el departamento San José de los Cerrillos, en el cauce del río Rosario, que se tramita por Expediente 18262 que se determinan de la siguiente manera.

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7230976,66	3552209,63
7230488,54	3552814,26
7229819,28	3553161,88
7229819,28	3553071,19
7230463,39	3552637,89
7230845,83	3552118,98

Superficie: 19 ha 4.533m²

Publicar tres (3) veces en el espacio de quince (15) días corridos.

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00020784
Fechas de publicación: 26/06/2024, 03/07/2024, 10/07/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100115060

SUCESORIOS

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 10ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: "LOPEZ, VICTOR DANIEL POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 848783/24", DECLARA abierto el juicio sucesorio del Sr. Víctor Daniel López, DNI N° 7.674.752, y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, de Junio de 2024.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020785
Fechas de publicación: 26/06/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115061

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación ®, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Campoy en los autos caratulados: **"MARTINEZ, EMILIO RAMON; ERAZO, EMA POR SUCESORIO, EXPTE. N° 851101/24"** ordena la publicación de citación por edictos por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 19 de Junio de 2024.

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00020782
Fechas de publicación: 26/06/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115059

En los autos caratulados: **"BURGOS, EULOGIO; FUNES, DOLORES IMELDA POR SUCESORIO, EXP – 847623/24"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curuchet – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Eulogio Burgos, DNI N° 3.902.445 y de la señora Dolores Imelda Funes DNI N° 9.486.459, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00019299
Fechas de publicación: 26/06/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115055

En los autos caratulados: **"VELASCO, JOAQUIN FERNANDO; DNI 8.081.986 VILLACORTA, AMANDA IRENE DNI 4.556.343 POR SUCESORIO EXP – 821397/23"** del Juzgado de 1°

Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación a cargo de la a Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Causantes: Joaquín Fernando Velasco DNI 8.081.986 y Amanda Irene Villacorta DNI 4.556.343.

SALTA, 22 de Mayo de 2024.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00020777
Fechas de publicación: 26/06/2024, 27/06/2024, 28/06/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100115053

En los autos caratulados: "**VARGAS, ROSARIO POR SUCESORIO, EXP - 856062/24**" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz - Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Rosario Vargas, DNI N° 5.604.609, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00020746
Fechas de publicación: 26/06/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115052

La Dra. Diez Barrantes Maria Fernanda, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: "**ORTIZ, ROBERTO CESAR POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP - 853.962/24**", DECLARA abierto el juicio sucesorio del Sr. ROBERTO CESAR ORTIZ (D.N.I. 7.636.413), y ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (cfr. art. 2.340 del Código Civil y Comercial del a Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 14 de Junio de 2024.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00020776
Fechas de publicación: 26/06/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115050

La Dra. Catalina Gallo Puló Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Mariangel Luna Velásquez, en los autos caratulados: **“SAN MILLAN GARDA, OSCAR FERNANDO (CAUSANTE) SUCESORIO, EXPTE. N.º 853.856/24”**, ORDENA SE CITE por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Oscar Fernando San Millan Garda DNI N.º 7.258.893, fallecido en fecha 15/08/2022, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Junio de 2024.

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00020772
Fechas de publicación: 26/06/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115045

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría N° 2 de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: **“CABANA, LUIS RAMÓN POR SUCESORIO AB INTESTATO” EXPTE. N° 855539/24**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Luis Ramón Cabana, D.N.I. N° 11.211.760, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, de Junio de 2024.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020770
Fechas de publicación: 26/06/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115043

La Dra. María Guadalupe Villagrán, a cargo del Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: “SUAREZ MARCELA GUTIERREZ VAZQUEZ GERARDO S/SUCESORIO EXPTE N° 849743/24”, declara abierto el juicio sucesorio de los Sres. Marcela Suarez, DNI N° 18.756.091 y Gerardo Gutierrez Vazquez, DNI N° 14.303.912 y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, de Junio de 2024.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020751
Fechas de publicación: 25/06/2024, 26/06/2024, 27/06/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100115003

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO ESTEBAN VENEGAS MARTINEZ – JUICIO EXPEDIENTE N° 395832/12

Remate Judicial con base: el día 28 de junio a horas 17:00, en España N° 955, de la Ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 17.466.666,66, correspondiente a las dos terceras partes de Tasación incorporada en Actuación N° 10833461, el inmueble identificado como: Matrícula N° 43.002, Sección L, Manzana 107, Parcela 22 del departamento Capital, situado en calle Tte. Matienzo N° 1437, Villa San José, de esta ciudad. Se trata de una vivienda de más de 40 años ubicada sobre calle de tierra, a escasos metros del río Arenales (zona inundable en verano). Posee vereda de cemento casi destruida, con puerta de acceso a living comedor, tres dormitorios, baño de primera, cocina-comedor, lavadero descubierto, fondo con paredes de bloques, un portón por el que se accede a una cochera descubierta. La casa es de material cocido, techo de losa plana, paredes revocadas y pintadas y pisos de cerámica, salvo el fondo que no posee pisos. Todo esto según Tasación de Actuación N° 10833461. Forma de Pago: Señala 30% de contado efectivo en el acto de remate y el saldo restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la misma de acuerdo al art. 589, aplicándosele al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del C. Proc. C.C. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Honorarios de ley 5%; sellado DGR 1,25%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. El IVA correspondiente a la comisión del martillero está a cargo del comprador al

margen del precio de venta. Ordena el Juzgado 1° Instancia Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez; Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: “CAZON, CRISTINA DEL ROSARIO c/MIRANDA, NANCY ROSA s/DIVISIÓN DE CONDOMINIO”, EXPTE. N° 395832/12. Se deja constancia de la deuda de Impuesto Inmobiliario y Tasa Gral. de Inmuebles por un monto de \$ 49,31, el cual queda sujeto a reajuste de práctica. Nota: el remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial, y diario de circulación comercial. Informes martillero público, Marcelo Venegas Martínez, Tel. 0387-154493850.
SALTA, de de 2024.

Marcelo Esteban Venegas Martinez, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 - 00020813
Fechas de publicación: 26/06/2024, 27/06/2024, 28/06/2024
Importe: \$ 16,830.00
OP N°: 100115098

POR FERNANDO MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPEDIENTE N° 771.479/22

Volkswagen Gol Trend 1.6

Remate: Miércoles 26 de junio del 2024, a horas 17:00. En calle J.M. Leguizamón N° 1883 de la provincia de Salta. Remataré: con la base de \$ 3.000.000, en el estado visto que se encuentra y funcionando, un automotor, Dominio: AA093WS, Marca: Volkswagen, Tipo: Sedan 5 Ptas., Modelo: Gol Trend 1.6, Año 2016, Motor Marca: Volkswagen, N°: CFZP94833, Chasis Marca: Volkswagen, N°: 9BWAB45U6GP515450 Forma de pago: 100 % de contado en dinero en efectivo en el acto de remate; Sellado DGR: 1,25 %, Honorarios del martillero: 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. El IVA por venta en subasta, en caso de corresponder, estará a cargo del comprador, a su vez deberá publicar el CUIT o número de documento del demandado. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ª Nominación, Dr. Claudio J. Fernández Viera (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Rapetti, en los autos caratulados: “VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FARFAN RINA AIDA – EXPTE. N° 771.479/22”. Edictos por 1 (un) día en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, Nota: el remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta y sujetas a reajustes de actualización de \$ 280.369,63. El bien podrá ser visto media hora antes de la Subasta en el lugar del remate. Se deja en conocimiento que la Subasta Ordenada se encuentra establecida bajo el Protocolo de Actuación y Remates del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta. Informes martillero Olivares F. Marcelo (Resp. Monotrib.) – Tel. 154100583.
SALTA, 10 de Junio de 2024.

Fernando Marcelo Olivares, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 – 00020793
Fechas de publicación: 26/06/2024
Importe: \$ 3,762.00
OP N°: 100115074

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL:

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita – Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, hace saber que en los autos caratulados: **“QUIPILDOR, DANIEL ORLANDO – QUIEBRA DIRECTA”**, EXPTE. N° 749.893/21, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución final en los términos del art. 218 de la LCQ, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días.

SECRETARÍA, 14 de Junio de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00010189
Fechas de publicación: 25/06/2024, 26/06/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100115041

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **“CHUCHUY, FLORENCIA GISEL – QUIEBRA DIRECTA”** EXPTE. N° EXP – 859.972/24, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 27/05/24 en el que se hizo saber que en fecha **27/05/24** se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Florencia Gisel Chuchuy, DNI N° 39.040.798, CUIL N° 27-39040798-5, con domicilio real en casa N° 5, manzana “C”, barrio Padre Luis Olivera, localidad de Vaqueros y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 12 de junio de 2024 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Valeria Analía Velázquez, D.N.I. N° 27.175.365, matrícula N° 3788, domiciliada en calle Martín Cornejo N°267, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 13:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Martín Cornejo N°264, de esta ciudad. **SE HACE SABER** que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM. Igualmente **SE HA FIJADO el día 28 de agosto de 2024** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q). **El día 10 de octubre de 2024** o el

siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 26 de noviembre de 2024** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 12 de Junio de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00010188
Fechas de publicación: 25/06/2024, 26/06/2024, 27/06/2024, 28/06/2024, 01/07/2024
Importe: \$ 21,615.00
OP N°: 100115040

EDICTO PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: **"CRUZ, KEVIN LEONEL POR QUIEBRA DIRECTA"**, EXPTE. N° TC1 – 51596/21, ordena la publicación de edictos el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de 2 días, a los siguientes efectos: de comunicar que se ha presentado el proyecto de distribución final por sindicatura y se han regulado los honorarios correspondientes, a los fines de las observaciones dispuestas por art. 218 de la Ley LCQ.
TARTAGAL, 11 de Junio de 2024.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00010181
Fechas de publicación: 25/06/2024, 26/06/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100115024

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Claudia Güemes, Jueza del Juzg. de 1° Inst. en lo Civil de Personas y Familia de la III Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Fico, en los autos caratulados: **"HESSLING, KAREM SHELLA POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE"** EXPTE: 853865/24, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a formular la oposición pertinente sobre la acción interpuesta por Sra. Kareem Sheila Hessling, DNI N.º 22.988.291 de cambio de nombre, y en virtud del artículo 70 CCC. Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios. Publíquese en el boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses.

SALTA, 18 de Junio de 2024.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00020794
Fechas de publicación: 26/06/2024, 26/07/2024
Importe: \$ 4,851.00
OP N°: 100115075

La Dra. Claudia Noemí Güemes, Jueza de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Eduardo Tolava, con domicilio en Av. Bolivia N.º 4.671, Ciudad Judicial, Salta-Capital en los autos: **"GASTELO, ELVIRA BEATRIZ CONTRA DIAZ, ALBERTO JAVIER POR DIVORCIO UNILATERAL- EXPTE. N.º 600.928/17"**. Cita al Sr. Alberto Javier Díaz D.N.I. N.º 27.905.342, a fin que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle para que lo represente a la Sra. Defensora Oficial Civil que por turno corresponda. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.

SALTA, 14 de Junio de 2024.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00020791
Fechas de publicación: 26/06/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115071

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 2da Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Acosta, en los autos caratulados: **"SALINAS, MYRIAM NOEMI CONTRA SALCO S.R.L. POR ESCRITURACION, EXPTE. N° EXP - 785313/22"**, ordena la publicación de edictos citatorios por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial, para que en el término de seis (6) días contados desde la última publicación, la firma demandada SALCO S.R.L. se presente a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de tenerla por rebelde (artículo 59 del C.P.C.C.).

SALTA, 12 de Junio de 2024.

Dra. Daniela Alejandra Acosta, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00020790
Fechas de publicación: 26/06/2024, 27/06/2024, 28/06/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100115070



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SILI GROUP SAS

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 10/04/2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada SILI GROUP SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle General Güemes 281, en la ciudad de Salta Capital.

Socios: José Francisco Arias Linares, DNI N° 33046963, CUIT 20330469634, de nacionalidad argentino/a, nacido el 03/02/1988, profesión: abogado, estado civil: casado con Lucía Gómez Rincón, con domicilio en Mza. 2, lote 11 Praderas de San Lorenzo en la localidad de Salta Capital, Salta. Gonzalo Luis Remis, DNI N° 36049885, CUIT 23360498859, de nacionalidad argentino/a, nacido el 10/07/1991, profesión: empresario, estado civil: casado con Consuelo Poviña, con domicilio en avenida Solano Vera 2900, en la localidad de Yerba Buena, Tucumán. Benjamín Romano Norri, DNI N° 33538893, CUIT 20335388934, de nacionalidad argentino/a, nacido el 29/09/1987, profesión: licenciado en administración de empresas, estado civil: casado con Sofía Quintana, con domicilio en Ituzaingó 1695, en la localidad de Yerba Buena, Tucumán.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros y/o vinculada de cualquier forma con terceros, en el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Alquiler: de vehículos, maquinarias, camiones, grúas, maquinarias viales, rodados en general, herramientas afines, con o sin chofer, para el cumplimiento de las actividades y funciones de las empresas; B) Transporte: la prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, con medios propios de la sociedad o de terceros, de cargas en general, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, traslado del personal dependiente y/o jerárquico de las empresas, cumpliendo de las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques; C) Mantenimiento: servicios de mantenimiento y reparación de rodados, vehículos en general, maquinarias, herramientas y equipos varios dedicados a la actividad minera y construcción, prestación de servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos en campamentos mineros, prestación de servicios de mantenimiento y reparación de las instalaciones en las plantas y/o campamentos mineros; D) Comercialización: compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación y/o cualquier acto de comercialización de insumos, maquinarias industriales, vehículos, rodados, camiones, maquinarias viales, venta de servicios metalmecánicos; E) Construcción: de obras públicas y/o privadas, urbanas o rurales, civiles o viales, compraventa de productos para la construcción y artículos de ferretería, pinturas, esmaltes y barnices, todo para obras, industrias, automotores, decorativas, y del hogar, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo y toda otra actividad o rubro afín que haga al cumplimiento de estas actividades y del objeto; F) Inmobiliarias: administración de fideicomisos, compraventa, permuta, locación y arrendamiento de inmuebles, urbanos o rurales, y toda

clase de operaciones inmobiliarias incluyendo la subdivisión de inmuebles bajo el régimen de propiedad horizontal, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo, barrios cerrados, etc. G) **Financiera:** mediante el otorgamiento de préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, a corto, mediano y largo plazo, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas, o cualquier otro derecho real. Compraventa de valores de terceros, con o sin aval bancario, descuento de pagarés comerciales con o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo, compraventa de acciones, debentures, warrant, certificado de crédito y toda clase de valores mobiliarios, de cualquiera de los sistemas y modalidades creada o a crearse, así como toda operación financiera, con excepción de todas aquellas operaciones comprendidas específicamente en la Ley 21.526 de entidades financieras.

Capital: \$ 600.000, dividido por 600 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (un mil pesos) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** el socio José Francisco Arias Linares suscribe 306 acciones. El Socio Gonzalo Luis Remis suscribe 147 acciones. El socio Benjamín Romano Norri suscribe 147 acciones. **Integración:** 100 % en dinero en efectivo.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuese plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa como **Administrador Titular:** a José Francisco Arias Linares, DNI N° 33046963 con domicilio especial en General Güemes 281, en la localidad de ciudad de Salta, provincia de Salta. Como **Administrador Suplente:** a Gonzalo Luis Remis, DNI N° 36049885 con domicilio especial en General Güemes 281, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del cierre del Ejercicio económico: 31/03.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DCIÓN. GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00020786

Fechas de publicación: 26/06/2024

Importe: \$ 13,431.00

OP N°: 100115062

UNIVILA SRL

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 20/03/2024, y adenda por instrumento privado con firma digital de los socios, de fecha 06/06/2024, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada UNIVILA SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la avenida Ricardo Durand N° 351, departamento 7, barrio Grand Bourg, ciudad de Salta.

Socios: Nicolas Franco Srur Piselli, DNI N° 38034129, CUIT 20380341299, de nacionalidad

argentino, nacido el 23/05/1994, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en calle Los Pioneros 159, barrio El Típal, de la ciudad y provincia de Salta y Alvaro Ulloa, DNI N° 38035189, CUIT 20380351898, de nacionalidad argentino, nacido el 01/03/1994, profesión: licenciado en economía, estado civil; soltero, con domicilio en calle Peña 2562, piso 3, departamento 20, barrio Recoleta, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, en el país o fuera del territorio argentino, a las siguientes operaciones: 1) Inversora: mediante la compra y venta de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros; 2) Mandataria: mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en general; 3) Asesoramiento: para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades; a relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyan su objeto principal; 4) Inmobiliaria: compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, leasing, explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, administración de inmuebles, propios o de terceros, y demás operaciones inmobiliarias, incluyendo la subdivisión de inmuebles bajo el régimen de propiedad horizontal, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo, barrios cerrados, etc.; 5) Contratista: ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. 6. Promotora y Desarrollista: prestación de servicios de asesoramiento en toda clase de proyectos inmobiliarios, en especial su gestión y desarrollo integral, como su construcción y ejecución. La confección de proyectos arquitectónicos, pliegos de contrataciones y legajos técnicos, la dirección y la administración de obras; 7) Comercialización de Materiales y elementos para la construcción: explotación de materiales, revestimientos, sanitarios y accesorios: Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración; 8) Comercialización de insumos y elementos relacionados con la salud: insumos hospitalarios, su importación y exportación y toda otra actividad de prestación de servicios relacionados con la salud tanto en su prevención como recuperación y rehabilitación; 9) Transporte: transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios

autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, “warrants” y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos; 10) Minería: a) Explotación minera: Mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en este país o en el exterior. b) Comercialización de maquinaria relacionada con la actividad minera; Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, accesorios, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera. c) Servicio de fletes relacionado con la actividad minera. La prestación del servicio de fletes de cualquier naturaleza relacionado con la explotación minera, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, de almacenaje, envío bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00), dividido en mil (1.000) cuotas sociales de pesos ochocientos (\$ 800,00) valor nominal cada una, y de un voto por cuota.– El capital social es suscripto por los socios íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Alvaro Ulloa, 500 cuotas sociales; y 2) Nicolás Franco Srur Piselli, 500 cuotas sociales. La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25 %) del capital social, comprometiéndose los socios a integrar el saldo en un plazo de dos años, a contar del día de la fecha.

Administración: la administración, representación y el uso de la firma social, estará a cargo de uno a tres gerentes, socios o no, quienes desempeñarán sus funciones en forma individual e indistinta, durante el plazo de duración de la sociedad. Administradores: se resuelve establecer en dos el número de gerentes, y designar como gerentes a los socios Nicolas Franco Srur Piselli, DNI 38034129 y Alvaro Ulloa, DNI 38035189, quienes aceptaron los cargos, constituyeron domicilio especial en la avenida Ricardo Durand N° 351, departamento 7, B° Grand Bourg de la ciudad de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del cierre del Ejercicio económico: 31/07.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DCIÓN. GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00020781

Fechas de publicación: 26/06/2024

Importe: \$ 16,483.50

OP N°: 100115058

ASAMBLEAS COMERCIALES

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – SAETA SA

Convoca **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el **DÍA 11 DE JULIO DE 2024**, a la hora 15:00, en el domicilio de la sede social sito en Av. Los Incas s/N° Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta; y para el caso de fracasar la primer convocatoria se fija la segunda convocatoria a la hora 16:00 en la misma fecha y en la sede social antes mencionada para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Transferencia de la unidad Marca Puma de TAT, Modelo D12-Año 2011, Dominio KAX-892, Chasis N° BCTUPA6L2CMTA0966 Motor N° 6HB01570 a la Municipalidad de Chicoana -Salta.
- 3) Transferencia de la unidad Marca Puma de TAT, Modelo D12-Año 2011, Dominio KAX-891, Chasis N° BCTUPA6L2CMTA0964 Motor N° 6HCB01567 a la -Municipalidad de Rosario de la Frontera -Salta.

Nota: para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para el registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Dra. María Silvina Gonzalez, GERENTE LEGAL

Factura de contado: 0011 - 00020780
Fechas de publicación: 25/06/2024, 26/06/2024, 27/06/2024, 28/06/2024, 01/07/2024
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100115057

SALTA EXPLORACIONES SA

Se convoca a los accionistas a una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas a ser celebrada el día **04 DE JULIO DE 2024**, a las 14:00 en primera convocatoria y a las 15:00 en segunda convocatoria, en el domicilio ubicado en Complejo Comercial denominado GARDEN MALL, sito en el lote N° 1, manzana 7° de la urbanización denominada Ciudad Oeste, departamento Capital, provincia de Salta, los efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Explicación de los motivos por los cuales la presente Asamblea se celebra fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 4) Consideración del resultado del Ejercicio.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
- 6) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 7) Rectificación del punto N° 3 del Orden del Día correspondiente a la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de junio de 2024 y ratificación de la designación del Sr. Tang, Bo como Director Titular.
- 8) Designación de las personas que cumplirán los trámites necesarios para la inscripción de lo resuelto precedentemente.

Liang Xue, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00020765
Fechas de publicación: 25/06/2024, 26/06/2024, 27/06/2024, 28/06/2024, 01/07/2024
Importe: \$ 12,622.50
OP N°: 100115038

HANTARA SA

Se convoca a los accionistas a una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas a ser celebrada el día **04 DE JULIO DE 2024**, a las 10:00 en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria, en el domicilio ubicado sita en la calle 20 de Febrero N° 857, oficina 2, ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar, aprobar y suscribir el Acta.
- 2) Explicación de los motivos por los cuales la presente Asamblea se celebra fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 4) Consideración del resultado del Ejercicio.
- 5) Consideración de la gestión del directorio y del síndico.
- 6) Consideración de la remuneración del directorio.
- 7) Consideración de la remoción de uno de los miembros del directorio.
- 8) Designación del nuevo director titular.
- 9) Designación de las personas que cumplirán los trámites necesarios para la inscripción de lo resuelto precedentemente.

Liang Xue, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00020764
Fechas de publicación: 25/06/2024, 26/06/2024, 27/06/2024, 28/06/2024, 01/07/2024
Importe: \$ 11,550.00
OP N°: 100115037

NESTOR A. MAROZZI SA

Nestor A. Marozzi SA, convoca a sus accionistas, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se efectuará el **DÍA 01 DE JULIO DE 2024** a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera por falta de quórum; en la sede social, sita en Av. Tavella 2242 de la ciudad de Salta, conforme a las disposiciones estatutarias para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Designación de uno o más socios para aprobar y firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados,

Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos e Informe de Auditoría, por el Ejercicio finalizado el 31-12-2023.

3°) Consideración de la Gestión del Directorio por el Ejercicio finalizado el 31-12-2023.

4°) Consideración de la remuneración al Directorio por el Ejercicio finalizado el 31-12-2023 en exceso al monto del art. 261 LSC.

Néstor A. Marozzi, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00020726
Fechas de publicación: 18/06/2024, 19/06/2024, 24/06/2024, 25/06/2024, 26/06/2024
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100114955

AVISOS COMERCIALES

CENTRO DE DIALISIS SALTA SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de socios de fecha 15/05/2023, los socios resolvieron renovar las autoridades por el período de 2 Ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente Titular: Roberto Oscar Turco DNI N° 14.931.727 CUIT N° 23-14931727-9 y Gerente Suplente: Carlos Daniel Leon Tovi DNI N° 16.753.092, CUIT N° 20-16753092- 4, quienes aceptaron los cargos y establecieron el domicilio especial en calle 12 de Octubre N° 678, ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DCIÓN. GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00020774
Fechas de publicación: 26/06/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115047

INV LAC CONSTRUCCIONES SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENCIA

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 03 de abril de 2024 y Acta de reunión de socios ratificatoria de fecha 04 de abril del 2024, los socios resolvieron designar las autoridades por el período de duración de la sociedad, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Gerentes: Adolfo Ezequiel Perez, DNI N° 28.810.403, CUIT N° 20-28810403-5; Sr. Ernesto Antonio Maggio, DNI N° 33.970.131, CUIT N° 20-33970131-9; Sr. Cesar Andrés Palacios DNI N° 28.116.771, CUIT N° 20-28116771-6, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Aniceto Latorre N° 1962, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DCIÓN. GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00020771
Fechas de publicación: 26/06/2024

Edición N° 21.737
Salta, miércoles 26 de junio de 2024
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100115044



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL TUS AMIGOS

La Asociación Civil Tus Amigos convoca a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día **21 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO**, a horas 16:00, en calle Mercedes Arancibia N° 250, barrio El Mirador, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente orden del día;

Orden del Día:

- Lectura de la convocatoria a Asamblea.
- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance y Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, Ejercicio cerrado 2023.
- Lectura del Informe del Órgano de Fiscalización.
- Renovación de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Nota: después de transcurrida una hora de espera de la hora fijada, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes.

SALTA, 24 de Junio de 2024.

Delia R. Escobar, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00020773
Fechas de publicación: 26/06/2024
Importe: \$ 1,980.00
OP N°: 100115046

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 17.204.953,15
Recaudación del día: 25/6/2024	\$ 280.467,00
Total recaudado a la fecha	\$ 17.485.420,15

Fechas de publicación: 26/06/2024
Sin cargo
OP N°: 100115118

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



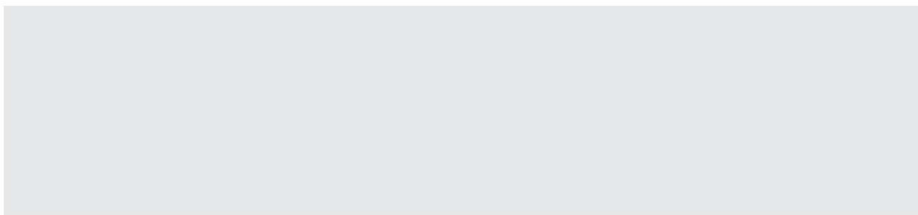
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar